



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (S.N.T.S.M.A.R.N.)

AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR), COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC), INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA (IMTA) Y PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), REGIDO POR LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, ASÍ COMO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE TABULADOR GENERAL, A PARTICIPAR EN LA VIGÉSIMO SEXTA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE, MISMO QUE SERÁN REALIZADOS CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

En el marco del establecimiento de la "Jornada Nacional de Sana Distancia", que promueve el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional de Virus SARS-CoV2 (COVID-19), y en atención a lo señalado en el "ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General Reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia", "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", "DECRETO por el que se sanciona el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", "ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2", "ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020", "ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias" y el "ACUERDO por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19".

El evento de la presentación de la Convocatoria será realizado de manera virtual (video conferencia) el jueves 29 de abril del 2021 a las 11:00 horas en las instalaciones de la sala 2 ubicada en el piso 8 del inmueble de la SEMARNAT sita en Avenida Ejército Nacional número 223, Col. Anáhuac, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11320.



2. DIFUSIÓN

El Comité Organizador Nacional realizará la difusión de la Convocatoria a nivel Nacional mediante uso de las tecnologías de la información de preferencia de manera electrónica, para mitigar la transmisión del COVID-19, a todas las personas servidoras públicas de tabulador general, asimismo, se deberán integrar los Comités Organizadores Estatales, quienes apoyarán con la difusión en todos los Centros de Trabajo de la presente Convocatoria, para aquellas personas servidoras públicas que no puedan acceder a dicha información electrónicamente.

3. REGISTRO

Para la presente edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales será considerado como vigente la inscripción realizada en el año 2020 para la edición XXV, puesto que por las medidas de prevención y evitar la propagación del virus SARS COVID-19 en apego a lo determinado por las autoridades de salud no se realizaron los eventos.

Aquellos casos que a la fecha que marca la presentación de la presente Convocatoria no se encuentren activos o vigentes, se solicita hagan llegar la observación de quienes por esta circunstancia no pueden participar en la presente edición, para que a través de sus autoridades administrativas o representantes sindicales hagan llegar al Comité Organizador Nacional la propuesta de sustitución en el lugar que se encuentre “vacante”, antes del 15 de mayo del 2021.

a. Refuerzos

Los equipos deportivos de conjunto solo podrán realizar dos cambios en el registro original del equipo, ya sea por refuerzo de jugadores o por complemento de espacios, en toda la presente edición, considerando lo siguiente:

- I. En el caso de la sustitución de alguna persona servidora pública, se deberá enviar el formato de inscripción de refuerzos firmado por la capitana o capitán, y acompañado por la baja voluntaria del participante a sustituir, para que el Comité Organizador Nacional realice la actualización del padrón.
- II. En el caso de complementar el equipo se deberá enviar el formato de inscripción mencionando el nombre de las personas servidoras públicas y firmado por la capitana o capitán, para que el Comité Organizador Nacional realice la actualización en el sistema.

Nota: En los equipos culturales de conjunto, no están permitidos los cambios o refuerzos.

4. ETAPAS

- a. Interior Seccional (a realizarse dentro del periodo que comprende los días 16 y 17 de julio de 2021)



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Esta etapa tiene lugar cuando en un área geográfica delimitada por competencia sindical existan dos o más equipos y/o participantes individuales, que por la disciplina deportiva o cultural en cuestión obligue a definir representante único o representantes según sea el caso. El desarrollo de las respectivas actividades deberá realizarse en el lugar sede de cada Sección Sindical inmersa en esta Etapa, única y exclusivamente en las fechas señaladas, posteriormente, no se podrá desarrollar ninguna competencia.

El equipo, grupo o participante individual ganador de esta eliminatoria, será quien represente a su área geográfica en la siguiente Etapa a que haya lugar (Estatad, Metropolitana o Regional según sea el caso).

Para el desarrollo de esta Etapa sólo se proporcionarán las instalaciones deportivas o culturales, y el arbitraje o jueceo.

b. Estatal (a realizarse dentro del periodo que comprende los días 6 y 7 de agosto de 2021)

Esta etapa tiene lugar:

- Cuando en una Entidad Federativa existan dos o más Secciones Sindicales.
- Cuando haya Subsecciones o Representaciones Sindicales en la misma área geográfica de competencia.

El desarrollo de las actividades propias de esta etapa, serán en la Capital de cada Entidad.

Para el desarrollo de esta etapa, sólo se proporcionarán las instalaciones deportivas o culturales y el arbitraje o jueceo. El desarrollo de esta competencia se celebrará en una sola jornada o de ser estrictamente necesario en dos. Sólo en casos excepcionales se autorizará la pernocta de las personas servidoras públicas, lo cual invariablemente deberá ser solicitado por el Comité Organizador Estatal acompañado por los estudios económicos correspondientes con cinco días hábiles previos al desarrollo de la etapa, la cual deberá ser autorizada por el Comité Organizador Nacional.

En caso de que en las fechas señaladas no sean suficientes para realizar las eliminatorias, el Comité Organizador Nacional podrá autorizar la extensión de la eliminatoria.

Participarán únicamente las personas servidoras públicas que resultaron triunfadoras o triunfadores en la etapa anterior y/o aquellas(os) que representen a su área geográfica y tengan contrincante en esta Etapa, entendiéndose que de no haber contrincante pasarán de manera directa a la Etapa Regional, en cuyo caso no habrá necesidad de asistir al desarrollo de la Etapa Estatal.

El contingente representativo para la Etapa Regional se integrará de las triunfadoras y triunfadores en todas las disciplinas Culturales y Deportivas

c. Etapa Metropolitana (a realizarse dentro del periodo que comprende los días 6 y 7 de agosto de 2021).



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Esta eliminatoria sólo compete a las secciones circunscritas en la Ciudad de México y Área Metropolitana, y se integrará de la siguiente manera:

- Zona Ciudad de México Sur
- Zona Ciudad de México Norte

El contingente representativo para la Etapa Regional se integrará de las triunfadoras y triunfadores en todas las disciplinas culturales y deportivas.

Para el desarrollo de esta etapa, sólo se proporcionará las instalaciones deportivas o culturales y el arbitraje o jueceo. El desarrollo de esta competencia se celebrará en una sola jornada o de ser estrictamente necesario en dos, sin que ello signifique considerar la pernocta de las personas servidoras públicas, solo traslados.

- d. Etapas Regionales (a realizarse dentro del periodo que comprende del 28 de septiembre al 29 de octubre de 2021)

Participarán en esta etapa únicamente las triunfadoras y triunfadores de cada una de las etapas internas, estatales y metropolitanas en disciplinas deportivas y culturales.

Para llevar a cabo esta etapa, se divide la República en Cinco Zonas cuyas sedes se mencionan a continuación:

ZONA I	ZONA II	ZONA III
San Luis Potosí, S. L. P. 28 de Septiembre al 1º de Octubre del 2021	Puebla, Puebla. 5 al 8 de Octubre del 2021	Puerto Vallarta, Jalisco. 12 al 15 de Octubre del 2021
Cd. de México Norte	Estado de México	Aguascalientes
Cd. Lerdo, Durango	Guerrero	Cd. de México Sur
Coahuila	Hidalgo	Colima
Nuevo León	Morelos	Guanajuato
Tamaulipas	Tlaxcala	Michoacán
Zacatecas	Veracruz	Querétaro
San Luis Potosí	Puebla	Jalisco
ZONA IV	ZONA V	
Hermosillo, Sonora. 19 al 22 de Octubre del 2021	Mérida, Yucatán. 26 a 29 de Octubre de 2021	
Baja California	Campeche	
Baja California Sur	Chiapas	
Chihuahua	Oaxaca	
Durango	Quintana Roo	
Nayarit	Tabasco	
Sinaloa	Yucatán	
Sonora		

- e. Etapa Final Nacional

Sede: Puerto de Veracruz, Veracruz.

Fecha: del 22 al 26 de Noviembre del 2021.



Formarán parte de la Final Nacional, las triunfadoras y triunfadores en las Etapas Regionales de las disciplinas deportivas y culturales, asimismo todas y cada una de las reinas que resultaron representantes en las Etapas Estatales y Metropolitana.

5. PARTICIPACIÓN

Para guardar y fomentar los valores y fines fundamentales que esta prestación tiene como principal objetivo, es preciso que en el marco de participación se observe el respeto, la sana competencia, equidad y disciplina en apego a los lineamientos que se marcan.

Para participar en la XXVI Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente, es obligatorio:

- Tener una relación laboral en el Sector Medio Ambiente de cuando menos seis meses de antigüedad a la fecha de la publicación de la presente.
- Ser persona servidora pública en activo del Tabulador General del Sector Medio Ambiente, al momento de la inscripción y mantener esta condición durante toda su participación.
- Estar inscrito en tiempo y forma en cada una de las Etapas conforme a las presentes bases, desde la difusión de la presente Convocatoria en su entidad.
- Las personas servidoras públicas, solo pueden inscribirse en una disciplina cultural o deportiva.
- No realizar la función de Coordinadora (or) Deportiva (o).
- Integrar conjuntos o grupos culturales y equipos deportivos siempre y cuando se cumplan los mínimos y máximos establecidos en la presente Convocatoria.
- Que las personas servidoras públicas no se encuentren en estado de gravidez al momento de su participación, con la finalidad de proteger su salud y su etapa gestacional, por participar en actividades deportivas y/o traslados.

6. RAMAS

Las disciplinas con participación en ambas ramas (femenil y varonil) serán las que a continuación se enlistan:

Disciplinas Deportivas	Atletismo	Basketbol	Béisbol	Acuación	Frontenis	Futbol Siete	Futbol Soccer	Softbol	Voleibol
Femenil	•	•		•		•			•
Varonil	•	•	•	•	•	•	•	•	•



Disciplinas Culturales	Ajedrez	Canto	Comedia	Declamación	Oratoria	Baile Folklórico	Baile Parejas	Teatro	Reina
Femenil	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Varonil	•	•	•	•	•	•	•	•	

7.1.1 Atletismo

Para efectos de la participación en esta disciplina deberán considerarse las siguientes categorías:

- Femenil Libre.
- Femenil Máster. - Sólo participarán las nacidas hasta el 31 de diciembre de 1984.
- Varonil Libre.
- Varonil Máster. - Sólo participarán los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1979, excepto en la prueba de 21,000 metros planos, para esta prueba podrán participar los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1975.

FEMENIL		VARONIL	
LIBRE	MASTER	LIBRE	MASTER
DISTANCIA EN METROS PLANOS		DISTANCIA EN METROS PLANOS	
100	100	100	5,000
200	200	200	10,000
400	400	400	21,000
1,500	5,000	1,500	
	10,000	5,000	
		21,000	

Cada atleta podrá participar en tres pruebas individuales, mismas que deberán ser de la misma categoría.

Nota: El participante que se inscriba en más de una prueba, estará obligado a participar en todas sus disciplinas inscritas, en el entendido que si no participa en alguna de las pruebas en las cuales se inscribió, se le descalificará de la presente edición.

7.1.2 Básquetbol

Cada equipo habrá de integrarse por un máximo de once jugadoras o jugadores incluyendo entrenador(a) si fuera el caso u ocho participantes como mínimo sin incluir entrenador(a), mismo que para la rama varonil habrá de ser masculino.

7.1.3 Béisbol



Cada equipo habrá de integrarse por un máximo de quince jugadores incluyendo entrenador si fuese el caso o doce como mínimo sin incluir entrenador, mismo que tendría que ser masculino.

7.1.4 Acuatlón

Prueba individual y para efectos de la participación en esta disciplina deberán considerarse las siguientes categorías:

- Femenil libre.
- 1984.
- Varonil libre.
- Varonil máster. - Sólo participarán los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1979.

Cada participante realizará dos pruebas en tres segmentos, en atletismo y natación, mismas que habrán de desarrollarse de manera continua en una sola jornada.

La participación para cada rama queda como a continuación se precisa:

Femenil:	1,000 mts. Carrera – 200 mts. Natación – 1,000 mts. Carrera.
Varonil:	1,500 mts. Carrera – 300 mts. Natación – 1,500 mts. Carrera.

7.1.5 Frontenis

La participación es individual, el evento en su totalidad de esta disciplina habrá de desarrollarse en una sola jornada.

7.1.6 Fútbol Soccer

Cada equipo habrá de integrarse por un máximo de dieciséis jugadores incluyendo entrenador si fuese el caso o catorce como mínimo sin incluir entrenador, mismo que tendría que ser masculino.

7.1.7 Fútbol Siete

Cada equipo habrá de integrarse por un máximo de once jugadoras o jugadores incluyendo entrenador si fuera el caso o nueve participantes como mínimo sin incluir entrenador(a), mismo que para la rama varonil habrá de ser masculino.

7.1.8 Softbol

Cada equipo habrá de integrarse por un máximo de quince jugadores incluyendo entrenador si fuese el caso o doce como mínimo sin incluir entrenador, mismo que tendría que ser masculino.

7.1.9 Voleibol



Cada equipo habrá de integrarse por un máximo de diez jugadoras o jugadores incluyendo entrenador(a) si fuese el caso u ocho como mínimo sin incluir entrenador, mismo que para la rama varonil habrá de ser masculino.

7.2 Culturales

7.2.1 Ajedrez

La participación es individual, se competirá con reloj y registro de jugadas.

7.2.2 Baile Folklórico

Cada grupo habrá de integrarse por un máximo de ocho participantes, o seis como mínimo, todos sin excepción habrán de presentarse en el escenario durante la presentación en por lo menos un número (bailable).

7.2.3 Canto

La participación es individual y con tema libre, el acompañamiento será con pista grabada en todas las etapas a que haya lugar.

7.2.4 Comedia

La participación es individual y con tema libre.

7.2.5 Declamación

La participación es individual y con tema libre.

7.2.6 Oratoria

La participación es individual y con los temas siguientes:

- El deporte y la cultura en época de pandemia.
- La importancia social de la cultura en temas de salud.
- Relación del deporte con el medio ambiente.

En la primera intervención se elegirá al azar cuál de los temas anteriores habrán de desarrollar. La segunda intervención tendrá como tema:

- Cómo crear conciencia laboral sobre la importancia del cuidado de nuestros recursos naturales.

7.2.7 Teatro



Cada grupo habrá de integrarse por un máximo de ocho participantes incluyendo apoyos técnicos y/o director si fuese el caso, o seis como mínimo sin incluir apoyos o Director(a), Se requiere que por lo menos 6 participantes deberán de presentarse en el escenario durante la obra con algún personaje.

7.2.8 Baile de Pareja

Cada pareja deberá integrarse por un hombre y una mujer. El género musical será libre y el acompañamiento será con pista grabada en todas las etapas a que haya lugar.

7.2.9 Reina de los Juegos y Señorita Simpatía

La participación es individual y solo participará una representante por entidad, en el mismo certamen habrá de ser electa la Señorita Simpatía por las propias participantes.

No podrá ser inscrita en esta disciplina aquellas personas servidoras públicas que en la edición inmediata anterior haya sido representante de su entidad como reina, o que haya sido electa reina de los juegos en ediciones anteriores.

La reina que resulte electa en los XXVI Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente, acudirá como embajadora y promotora, a todas las Etapas Regionales y Final Nacional de la edición inmediata siguiente.

Notas:

- I. Para las disciplinas de Baile Folklórico, Baile de Pareja, Canto y Teatro, los grupos no podrán participar con las Coreografías, Obras y Temas que hayan presentado en la edición anterior.
- II. Para todas las disciplinas culturales no habrá empates por lo que deberá elegirse a un solo representante.

8. REGLAMENTO Y CÓDIGO DE SANCIONES

Es obligación y responsabilidad de los Comités Organizadores difundir y hacer respetar los códigos y reglamentos de sanciones por cada uno de los involucrados.

9. SISTEMA DE COMPETENCIA

Etapas Interior-Seccional, Estatal y Metropolitana:

El sistema de competencia por acuerdo del Comité Organizador Nacional será a eliminación sencilla, con los equipos bye's correspondientes o necesarios.

Etapas Regionales:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



El sistema de competencia será determinado por el Comité Organizador Nacional de acuerdo al número de equipos participantes, de la siguiente manera:

- Cuando existan 7 equipos:



- Cuando existan 6 equipos:



- Cuando existan 5 equipos:

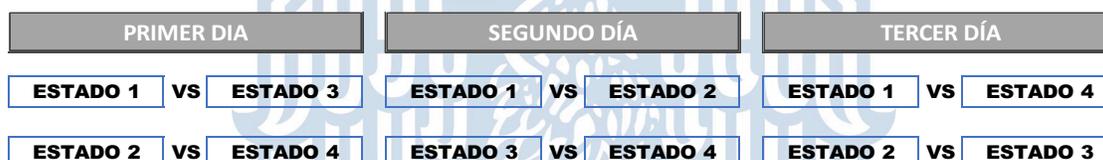


MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



- Cuando existan 4 equipos:



Etapas Final Nacional:

El sistema de competencia por acuerdo del Comité Organizador Nacional será Round Robin, el campeón será el mejor posicionado en la tabla.

10. REGLAMENTO GENERAL

Los Comités Organizadores Interiores, Estatales, Metropolitanos, Regionales y Nacional ajustarán sus competencias al Reglamento General de los Juegos Nacionales Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente. En caso de requerirse se podrá revisar los reglamentos por deporte avalados por las federaciones de cada disciplina e instructivo de los eventos culturales en vigor de estos juegos en forma técnica y administrativa, sin que todo lo contemplado en ellos sea necesariamente de observancia obligatoria.

11. COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA

El Comité Organizador Nacional resolverá todos los casos que les competa en cada una de las etapas eliminatorias (Interior, Estatal, Metropolitana, Regional y Final Nacional) y su fallo será inapelable.

12. COMITÉ DE ARBITRAJE

El Comité Organizador Nacional podrá apoyarse del grupo de jueces y árbitros designados en cada evento, para atender y resolver todos los casos que se le turnen, siendo el fallo inapelable.

13. JUNTAS PREVIAS



Los Comités Organizadores determinarán y difundirán lugares, días y horas en que se efectúen las juntas para la buena organización o adecuación necesaria para los eventos. Aquel convocado que no asista sin causa justificada comprobable habrá de sujetarse a lo que en ellas se determine.

14. GASTOS Y APOYOS ECONÓMICOS

Cada Delegación, Organismos de Cuenca y/o Dirección Local, cubrirá con el apoyo del Comité Organizador Nacional, los gastos de las Etapas Interior Seccional y Estatales en tiempo y forma.

Para oficinas centrales serán las áreas administrativas de la SEMARNAT, CONAGUA, CONANP, PROFEPA, INECC, IMTA y CONAFOR, quienes cubrirán los gastos.

Así mismo, los apoyos de alimentación de los participantes y los de eventos culturales, los determinará el Comité Organizador Nacional y serán cubiertos por el área administrativa de adscripción correspondiente de conformidad a la minuta de acuerdos denominada "Apoyos Económicos, Permisos y Mecánica Administrativa para las Etapas Regionales y Final Nacional".

En las Etapas Regionales y Final Nacional la organización y desarrollo deberá ser cubierto por cada una de las Dependencias que integran el Comité Organizador Nacional de acuerdo al porcentaje de participación.

La dotación del "Material Deportivo" para el desarrollo de todas las etapas y artículos de premiación, será con cargo a las Dependencias que integran el Comité Organizador Nacional de acuerdo al porcentaje de participación, quién hará llegar en su oportunidad la dotación de estos artículos.

Para la eliminatoria de la Etapa Regional se dotará de Uniformes Interiores acorde a la disciplina y exteriores, (Pantalón Deportivo, Chamarra y Tenis) únicamente a los integrantes representativos de los estados en la Etapa Regional. Todo esto será por conducto de las Dependencias que integran el Comité Organizador Nacional de acuerdo al porcentaje de participación.

En todas las Etapas, el desplazamiento de los participantes será por vía terrestre salvo que el Comité Organizador Nacional autorice otro medio de transporte.

15. PREMIACIÓN

La premiación correspondiente a las triunfadoras y triunfadores será de la siguiente forma: medallas y trofeos para los eventos de conjunto, deportivos y culturales, medallas a los eventos individuales en actividades deportivas y culturales, entendiéndose como triunfadoras o triunfadores a los tres mejores clasificados en la tabla general de las estadísticas.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



16. TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, así como los cambios de fecha y sedes serán resueltos por el Comité Organizador Nacional que son los Presidentes Ejecutivos de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales.

La presente edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales, estará sujeta por las virus SARS-CoV2 (Covid -19), así como por el sistema de semáforo de riesgo epidemiológico a nivel nacional, derivado del “ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias”, emitido el 14 de mayo de 2020. Es decir, para que esta edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales 2021 se lleve a cabo, invariablemente, las 32 entidades federativas deberán estar en semaforización verde.

COMITÉ ORGANIZADOR NACIONAL

PRESIDENTES HONORARIOS

ALONSO JIMÉNEZ REYES
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
“SEMARNAT”

IGNACIO OCAMPO ESQUIVEL
SECRETARIO GENERAL
“S.N.T.S.M.A.R.N.”

GERMÁN ARTURO MARTÍNEZ SANTOYO
SUBDIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
“CONAGUA”

SANTIAGO GARCÍA LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE
VIGILANCIA
“S.N.T.S.M.A.R.N.”

JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
“PROFEPA”

ALMA GUADALUPE GODOY RAMOS
TITULAR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
“CONAFOR”



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ROMÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD
INSTITUCIONAL
"CONANP"

C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO
TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN
"INECC"

JOSÉ DE JESÚS AGUIRRE BAUTISTA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN
"IMTA"

PRESIDENTES EJECUTIVOS

CÉSAR AUGUSTO PRIEGO DIONISIO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
HUMANO Y ORGANIZACIÓN
"SEMARNAT"

ANTONIO ALAMEA CANO
SECRETARIO DE FOMENTO DEPORTIVO
"S.N.T.S.M.A.R.N."

ESTHER MARTÍNEZ BAHENA
GERENTE DE PERSONAL
"CONAGUA"



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA DE LA VIGÉSIMA SEXTA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE.

